



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCION NÚMERO 012 DE 13/09/2018

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018"

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Decreto 115 de 1996, y los Artículos 18 Numeral 5, 128 y 129, Decreto N° 111 de 1996, Artículo 26 Numeral 4° de la Ordenanza N° 022 de 2014 y,

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el Decreto N° 111 del 15 de enero de 1996, en su artículo 5, inciso segundo dispone que "(...) *Las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.*" (L. 225/95, art. 11).
- b. Que el artículo 347 de la Constitución Política de Colombia, prevé: "*El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados*".
- c. Que la Ley 1797 de 13 de julio de 2016, en su artículo 17 prevé: "**Presupuestación de las Empresas Sociales del Estado.** *Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y el reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.*"



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018".

- d. Que así mismo el numeral 4 del Artículo 26 del Decreto N° 111 de 1996 establece entre las funciones del CONFIS, *"Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el ministerio respectivo (...)"*.
- e. Que en el orden Departamental, le es aplicable el Numeral 5 del Artículo 18 de la Ordenanza N° 022 de 2014, que señala como una de las funciones del Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en materia financiera y presupuestal la siguiente: *"Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel Departamental, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del Comité de Política Fiscal del Departamento del Quindío -CODEFIS-. Una vez aprobados por el mismo, serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos"*
- f. Que en reunión de CODEFIS del día 20 de diciembre de 2017, contenida en el Acta No. 033, se analizó, modificó y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018 de Empresa Social Del Estado Hospital Departamental Universitario Del Quindío San Juan de Dios.
- g. Que mediante Resolución No. 040 del 21 de diciembre de 2017, el Comité Departamental de Política Fiscal del Quindío CODEFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos por la suma de setenta y tres mil quinientos millones de pesos (\$73.500.000.000,00).
- h. Que mediante oficio 1 GER del 12 de septiembre de 2018 el Gerente General de la E.S.E. Dr. JAIME GALLEGO LÓPEZ presenta al CODEFIS el Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 12 de septiembre de 2018, *"Por medio del cual se realiza un traslado al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, para la vigencia fiscal de 2018"*, para su correspondiente aprobación.
- i. Que según el Acuerdo No. 002 del 30 de enero de 2018 en su considerando manifiesta, *"Que la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, brinda atenciones de salud con diferentes servicios (hospitalización y quirúrgicos); además ha adquirido la responsabilidad de ofrecer servicios adicionales con diferentes EPS y particulares, lo que ha generado una alta demanda de varios servicios e incremento de solicitudes para las necesidades terapéuticas de los pacientes para lo cual es necesario dar respuesta con una mayor cantidad de material médico quirúrgico y productos farmacéuticos. Como novedad se tiene un aumento de la demanda de servicios de pacientes de MEDIMAS (régimen subsidiado y contributivo), dado el cierre de la clínica ESIMED; algunos pacientes sin poderse remitir por problemas de dicha entidad; por ley al ingresar los pacientes a nuestro hospital deben ser atendidos."*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018".

- j. Que según certificación expedida por la Oficina Financiera de la Empresa Social Del Estado Hospital Departamental Universitario Del Quindío existe disponibilidad presupuestal en los rubros 4-7000101 Mantenimiento mejoramiento y reposición de equipo biomédico por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$600.000.000), y 4-7200201 Programa sistemas de información por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$200.000.000).
- k. Que de acuerdo a lo anterior se requiere hacer un traslado presupuestal para garantizar la provisión al menos por tres (03) meses más, aproximadamente, de insumos básicos para la operación y prestación de servicios de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío de la vigencia fiscal 2018, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$800.000.000.00), en este sentido, en el presupuesto de gastos, de la presente vigencia fiscal, en el capítulo de inversión, los rubros de mantenimiento, mejoramiento y reposición de equipo biomédico y programa sistemas de información.
- l. Que el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS, se reunió el día 13 de septiembre de 2018, analizando la solicitud de traslado presupuestal presentada por la Empresa Social Del Estado Hospital Departamental Universitario Del Quindío San Juan De Dios, para lo cual dio su aprobación unánime mediante Acta No 023, teniendo en cuenta lo expresado en la parte considerativa de la presente.

Que en mérito de lo expuesto, el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS representado por su Presidente y Secretario Ejecutivo,

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese el presupuesto de Gastos de Inversión de la ESE Hospital Universitario Del Quindío San Juan De Dios, para la vigencia fiscal 2018, en el monto de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$800'000.000.00), distribuidos así:

CAPITULO	CONCEPTO	VALOR
4	GASTOS DE INVERSION	\$ 800'000.000.00
TOTAL CONTRACREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 800'000.000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018".

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de Gastos de Operación Comercial de la ESE Hospital Universitario Del Quindío San Juan De Dios, para la vigencia fiscal 2018, en el monto de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$800'000.000.00), distribuidos así:

CAPITULO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE SERVICIOS	\$ 800'000.000.00
TOTAL GASTOS		\$ 800'000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia Quindío, a los treinta y un (13) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Presidente CODEFIS


EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO
Secretario Ejecutivo CODEFIS

Proyectó y Elaboró: Edwin Leonardo Acevedo Lozano / Director Financiero
María Camila Sierra Q / Contratista

Revisó: María Yaneth Salcedo Solano - Directora Tributaria